



CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL  
Y ACCESIBILIDAD  
SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL  
04.0.1.

ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA  
C/ Antonio Manchado Viglietti nº1  
35005  
Las Palmas de Gran Canaria

Expediente: 19/SN/09

Asunto: Notificación de Resolución nº 891/2019, de fecha 02 de octubre de 2019

IMA/emmm

Por medio del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica la Resolución nº 891/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, de la Sra. Consejera de Gobierno de Política Social y Accesibilidad, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*"Vista la solicitud formulada por la "ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA", CIF: G-35435163 de fecha 22 de abril de 2019 (R.E. nº 27820), así como las subsanaciones presentadas el día 15 de mayo de 2019 (R.E. nº 33936), 27 de agosto de 2019 (R.E. nº 54313) y el día 04 de septiembre de 2019 (R.E. nº 55706), relativa a la concesión de subvención por importe de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €), para el desarrollo del proyecto denominado "PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL (APOYO PSICOLÓGICO)".*

*Visto el informe técnico favorable del Servicio de Política Social de fecha 10 de julio de 2019 y, habiéndose cumplido los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 24 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.*

*En aplicación del apartado a) del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y artículo 65 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.*

*En virtud de la competencia delegada a este Órgano por el Consejo de Gobierno Insular mediante Acuerdo adoptado con fecha 31 de julio de 2019, para conceder directamente las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria.*

## RESUELVO

### I.- CUANTÍA CONCEDIDA

*La concesión de una subvención por importe de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €), a la entidad "ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA", CIF: G-35435163, con destino al proyecto denominado "PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL (APOYO PSICOLÓGICO)", y con cargo a la aplicación presupuestaria 09100 231 480002319 denominada "Asociación Amigos Contra el Sida (Prog. Acc.Social)", cuyo importe se abonará mediante un único pago anticipado correspondiente a la totalidad de la subvención concedida.*

### II.- REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

*El régimen jurídico aplicable a la subvención concedida será el establecido en el Marco Jurídico de las subvenciones nominativas para el ejercicio 2019, que regula, entre otras, las siguientes cuestiones procedimentales; abono de la subvención, modificación de la resolución, justificación*

C/ Tomás Morales, 3 Planta 3  
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 96 61-60 Fax: 928 21 96 74  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	mE73exWCBSIJdmNMO/Yd+g==	Fecha	14/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a De Gobierno De Política Social Y Accesibilidad		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mE73exWCBSIJdmNMO/Yd+g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mE73exWCBSIJdmNMO/Yd+g=</a>	Página	1/3



y subcontratación de la actividad, obligaciones del beneficiario, supuestos de reintegros y régimen de infracciones y sanciones.

Para todos aquellos extremos no previstos en el marco jurídico será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2008, (B.O.P. Las Palmas nº 166 de 26 de diciembre 2008), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2019 y las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

La normativa jurídica reguladora de esta subvención se encuentra publicada en la página Web de la Corporación [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com).

### III.- OBJETO DE SUBVENCIÓN

El objeto de la subvención es contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de aquellas personas afectadas por VIH y/o enfermos de SIDA, a través de la atención psicológica a ellos mismos y sus familiares. Todo ello conforme al siguiente presupuesto y constituyendo la cuantía de la subvención el 100,00% del mismo:

#### PRESUPUESTO

CONCEPTOS					Cabildo	Propia	Aportación usuarios
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>							
Categoría	Nº Profesionales	Periodo contratación (nº meses)	Nº horas /sem	% imputado al proyecto			
Licenciado en Psicología	1	12	40	100 %	35.311,56 €		
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>					35.311,56 €	-	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>					5.575,94 €		
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>					1.112,50 €		
<b>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</b>					<b>42.000,00 €</b>		

El cumplimiento del objeto de la subvención queda vinculado a la realización del proyecto presentado a efectos de solicitud en los términos expuestos en el apartado B) del formulario, denominado "descripción del proyecto".

### IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la actividad se extenderá desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año 2019.

### V.- JUSTIFICACIÓN

El plazo para justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos será de **DOS MESES** a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto o realización de la actividad subvencionada. Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de esta subvención **Cuenta Justificativa simplificada, cuyo contenido se relaciona en el marco normativo de las subvenciones nominativas**, y se presentará conforme al modelo publicado en la sede electrónica de la Corporación [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

Código Seguro De Verificación	mE73exWCbsIJdmNMO/Yd+g==	Fecha	14/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a De Gobierno De Política Social Y Accesibilidad		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mE73exWCbsIJdmNMO/Yd+g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mE73exWCbsIJdmNMO/Yd+g=</a>	Página	2/3





#### **VI.- DEVOLUCION VOLUNTARIA**

De conformidad con el artículo 90 del RD 887/2006 pueden realizarse devoluciones voluntarias en la cuenta corriente titularidad del Cabildo de Gran Canaria abierta en Bankia con número **IBAN ES76/2038/8745/92/6400000662** debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo y el proyecto a que se refiere.

#### **VII.- NOTIFICACIÓN**

Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Intervención del Cabildo de Gran Canaria y a la "ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA".

#### **VIII.- RECURSOS**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe."

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD**

Fdo. Isabel Mena Alonso

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mE73exWCBsIJdmNMO/Yd+g==	<b>Fecha</b>	14/10/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Isabel Mena Alonso - Consejero/a De Gobierno De Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mE73exWCBsIJdmNMO/Yd+g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mE73exWCBsIJdmNMO/Yd+g=</a>	<b>Página</b>	3/3



